

00030

5740

D RESOLUCION No. 87-2-1-1-00030

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por Resolución No. 87-001 del 7 de enero de 1987;

CONSIDERANDO

QUE el 28 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor William Filotas, con el patrocinio del doctor Alfredo Hanna Musse, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. SC.DIA.86-2643-IA del 29 de diciembre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0023 del 14 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. por CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y nueve mil novecientas noventa y ocho acciones de un mil sucres cada una, y, doscientas mil acciones preferidas nominativas de un centavo de sucre cada una; y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de

Envero/82

1..

00021

esto es n... con fecha de...
Foja 2 de 2
Resolución No. 00030
Compañía: JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.

la escritura pública que se aprueba en el contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de septiembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuelva el expediente.

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Cantón Guayaquil

COMUNIQUESE. BADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

14 ENE. 1987



Dr. Luis Salazar Bócher
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OBdM.lbd.
DL-51A.

[Handwritten signature]

t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas
1.187 a 1.191, número 105 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
anotada bajo el número 809 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Ene-
ro de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

03000

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución
a foja 15.410 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 ;

4.138 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 ; 22.163 del

Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 ; 25.285 del Registro

Libro de Industriales de 1.984 ; 24.725 del Registro Mercantil,

Libro de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respecti-

Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Registrador Mercantil.- Enmendado : Libro de

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten notes and signatures]